

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 015

CASTRO, 02 Enero del 2013.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos, el Memorándum de fecha 02.01.2013, de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar, Grado 17°, durante el mes de Enero **del 2013**, en horario estimado de 17:33 a 23:00 Hrs., para la conducción de vehiculo de Alcaldía y otros vehículos menores de este Municipio, para asistencia a actos y reuniones, realización de diversas actividades encomendadas por esta I. Municipalidad, como ser entrega de correspondencia Alcaldía, concejo Municipal y de Deptos. Municipales a Organizaciones Comunitarias e Instituciones de la Comuna.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.